

CHIHUAHUA, CHIH., 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018

# CONVOCATORIA

## **A TODO EL PERSONAL DOCENTE DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA QUE OSTENTEN LA CLAVE E0195**

Para ocupar **provisionalmente** la **DIRECCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.4, EN CD. JUAREZ, CHIH., ZONA ECONÓMICA 100%, C.C.T. 08DDI0006X**, así como la **DIRECCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.9, EN CD. OJINAGA, CHIH., ZONA ECONÓMICA 100%, C.C.T. 08DDI0010J**, sujetándose a las siguientes:

### B A S E S

#### **I. DE LAS CONCURSANTES:**

1. Tienen derecho a participar en el presente concurso todas las Docentes frente a grupo que ostenten la clave **E0195** en propiedad, adscritas a alguno de los 11 Centros de Desarrollo Infantil en el Estado, con un mínimo de seis meses de ejercicio en la plaza inicial.
2. Con fundamento en el Artículo 25, Fracciones IV, XII y XIII del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública y de acuerdo a los resultados del concurso, la ganadora deberá tener disponibilidad de cambio de clave, de trasladarse y/o permanecer en el lugar de adscripción de la vacante.

**3.** Las ganadoras deberán solicitar licencia en su clave docente por el periodo remanente a la conclusión del ciclo escolar 2018-2019, para que sea posible otorgarle la clave de Dirección de manera **provisional** hasta la conclusión de dicho ciclo escolar.

## **II. DE LA SOLICITUD DE CONCURSO:**

**1.-**Las interesadas en participar en la presente CONVOCATORIA, deberán llenar personalmente la solicitud de concurso en original y copia, y entregarla en la Dirección de Educación Inicial y Preescolar, los Servicios Regionales de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua de su localidad.

**2.-**Las interesadas deberán entregar la siguiente documentación para su valoración, la cual arrojará el puntaje con el que concursarán:

- **Talón de cheque**
- **Ultimo formato único de personal**
- **Documentos que acrediten su preparación profesional**
- **Constancias de asistencia a cursos de mejoramiento profesional**
- **Que no cuente con alguna sanción en su expediente**

## **III. DE LAS FECHAS:**

Esta CONVOCATORIA queda abierta a partir de la fecha de su publicación y se cerrará el día **30 DE NOVIEMBRE DEL 2018 A LAS 14:00 HORAS**, en la inteligencia de que no se tomarán en cuenta las solicitudes ni documentación alguna, posteriores a la fecha y hora de vencimiento de la presente.

## **IV. GENERALIDADES:**

**1.** La presente CONVOCATORIA está fundamentada en el Artículo 31 de la Ley General de Servicio Profesional Docente que a la letra dice:

"En la Educación Básica y Media Superior la Autoridad Educativa y los Organismos Descentralizados podrán cubrir **temporalmente** las plazas con funciones de dirección o de supervisión a que se refiere este Capítulo, cuando por necesidades del Servicio no deban permanecer vacantes. Los nombramientos que expidan serán por **Tiempo Fijo**; sólo podrán ser otorgados a docentes en servicio por el tiempo remanente hasta la conclusión del ciclo escolar correspondiente y dichas plazas deberán ser objeto del concurso inmediato posterior."

Por lo anterior las plazas convocadas a concurso en esta CONVOCATORIA, serán sometidas a un nuevo concurso para el ciclo 2019 - 2020 conforme a la convocatoria respectiva que expida la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

2. Las autoridades Oficiales y Sindicales deberán colocar esta CONVOCATORIA en lugares visibles y darle la más amplia difusión en el ámbito de su jurisdicción.

3. Cualquier información o consulta, puede hacerse al teléfono (01-614) 429-13-35 ext. 13205, o directamente a las oficinas de la Dirección de Educación Inicial y Preescolar, así como en los Servicios Regionales de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua de su localidad.

4. Aquella trabajadora que resulte favorecida en la presente CONVOCATORIA deberá:

- a) Ajustar su situación laboral a las reglas de compatibilidad de empleos vigentes.
- b) Cumplir con lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.



*Manuel Arias Delgado*  
PROFR. MANUEL ARIAS DELGADO  
DIRECTOR GENERAL DE SEECH  
SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCION GENERAL

ATENTAMENTE



PROFRA. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ MADERO  
SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 8



SNTE  
Sección 8  
SECRETARIA  
GENERAL